

Nota de prensa

26 de junio de 2024

El BCE informa sobre los progresos hacia la adopción del euro

- El informe bienal evalúa los progresos hacia la adopción del euro en Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Rumanía y Suecia
- La inflación por encima del valor de referencia se considera un obstáculo económico fundamental en los países de Europa Central y Oriental examinados
- La legislación de cinco de los seis países analizados no es plenamente compatible con los requisitos legales para la adopción del euro
- Se espera que la actividad económica se fortalezca en 2024, pero las perspectivas se ven ensombrecidas por la incertidumbre geopolítica

Según el [Informe de Convergencia del Banco Central Europeo \(BCE\) de 2024](#), los Estados miembros de la Unión Europea (UE) no pertenecientes a la zona del euro han realizado progresos limitados en la convergencia económica con la zona del euro desde 2022, debido principalmente a la difícil situación económica.

En los dos últimos años, los países examinados se han visto afectados por las repercusiones de la invasión de Rusia a Ucrania, que se ha traducido en un significativo debilitamiento de la actividad económica y en un fuerte aumento de la inflación. Los países con una historia de mayor dependencia energética y vínculos comerciales más estrechos con Rusia fueron los más afectados. De cara al futuro, se espera un fortalecimiento de la actividad económica en todos los países analizados, aunque las tensiones y los riesgos geopolíticos están ensombreciendo las perspectivas económicas.

Por lo que respecta al **criterio de estabilidad de precios**, cinco de los países examinados —Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia y Rumanía— registraron tasas medias de inflación muy superiores al valor de referencia del 3,3 %, mientras que en Suecia la inflación se situó ligeramente

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

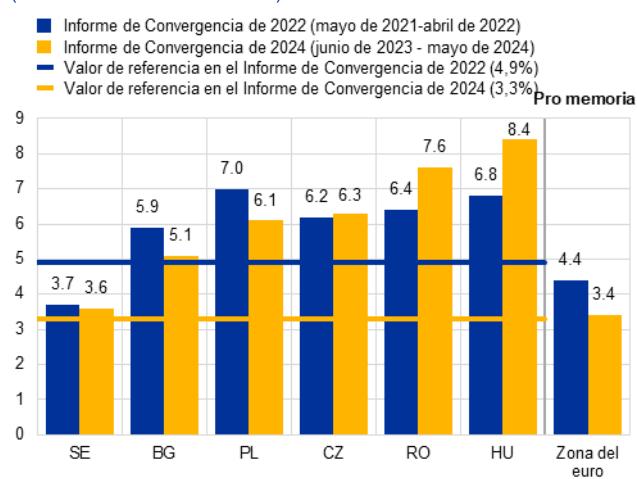
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

por encima de dicho valor (Gráfico 1). El valor de referencia se basa en los tres Estados miembros con mejor comportamiento durante los últimos doce meses, es decir, Dinamarca (1,1 %), Bélgica (1,9 %) y Países Bajos (2,5 %), tomando sus tasas medias de inflación en los últimos doce meses y añadiendo 1,5 puntos porcentuales. Un caso atípico, Finlandia, fue excluido de este cálculo.

Gráfico 1 Inflación medida por el IAPC

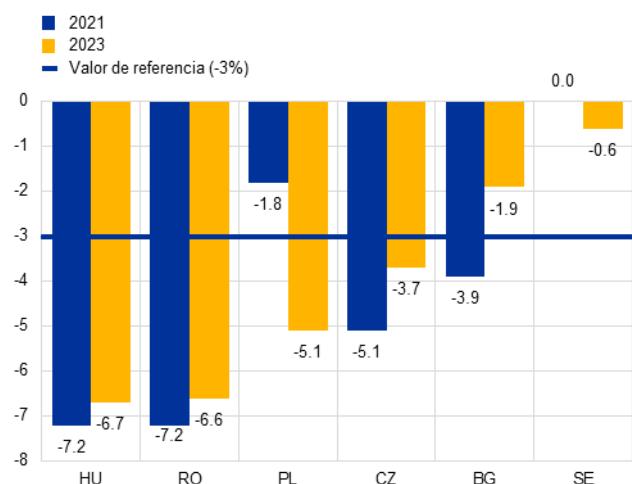
(tasas medias de variación interanual)



Fuente: Eurostat.

Gráfico 2 Superávit (+) o déficit (-) de las Administraciones Públicas

(porcentajes del PIB)



Fuente: Eurostat.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

En 2023, el **déficit presupuestario** mejoró en comparación con su nivel de 2021 en cuatro de los países examinados en este informe, debido a la recuperación económica posterior a la pandemia y a la retirada gradual de las medidas de apoyo fiscal. No obstante, esta mejora se vio contrarrestada en parte por el impacto económico de la guerra de Rusia contra Ucrania, así como por el debilitamiento de la actividad económica y las medidas de política fiscal adoptadas en respuesta a los elevados precios de la energía. En 2023, República Checa, Hungría, Polonia y Rumanía superaron el valor de referencia para el déficit del 3 % del PIB (Gráfico 2). En 2023, **la deuda pública en relación con el PIB** se situó por debajo del valor de referencia (60 %) en todos los países analizados, salvo en Hungría. En 2024 y 2025, se espera que el saldo presupuestario siga superando el valor de referencia en Hungría, Polonia y Rumanía.

Rumanía sigue estando sujeta a un **procedimiento de déficit excesivo**, que se inició en 2020. El 19 de junio de 2024, la Comisión Europea consideró que Rumanía no había tomado medidas efectivas para poner fin a su déficit excesivo. La Comisión Europea también ha concluido recientemente que Hungría y Polonia no cumplían el criterio de déficit público del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La Comisión recomendará al Consejo de la UE que abra procedimientos de déficit excesivo a estos países.

Por lo que se refiere al **criterio del tipo de cambio**, solo la leva búlgara participa en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II). Bulgaria se incorporó al MTC II con su sistema de *currency board* en funcionamiento como compromiso unilateral en julio de 2020. Este acuerdo sobre la participación en el MTC II se basó en varios compromisos de política económica asumidos por las autoridades búlgaras. Bulgaria está trabajando actualmente para cumplir estos compromisos políticos, en particular reforzando su marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

En cuanto a la **convergencia de los tipos de interés a largo plazo**, tres de los seis países examinados (Polonia, Rumanía y Hungría) registraron tipos de interés a largo plazo superiores al valor de referencia del 4,8 %.

La fortaleza de las instituciones públicas y económicas es un factor importante para la sostenibilidad de la convergencia a lo largo del tiempo. A excepción de Suecia, los indicadores publicados por organizaciones internacionales sugieren que la calidad de las instituciones y de la gobernanza en los países analizados sigue siendo inferior al de otros países de la UE.

En relación con la **compatibilidad de la legislación nacional** con los Tratados y con los Estatutos del SEBC y del BCE, cinco de los seis países examinados no cumplían plenamente los requisitos para la adopción del euro. Por lo que se refiere a la legislación de Bulgaria, el informe concluye que su legislación nacional es coherente con el Tratado y los Estatutos, a reserva de las condiciones e interpretaciones establecidas en la evaluación del país pertinente.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Eszter Miltényi-Torstensson, tel.: **+49 171 769 5305.**

Notas

- El [Informe de Convergencia de la Comisión Europea](#)
- El Informe de Convergencia del BCE examina la convergencia económica y legal de los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro acogidos a una excepción cada dos años cuando lo solicite un país concreto. En este Informe se examina el grado de convergencia económica sostenible con la zona del euro, si la legislación nacional es compatible con el marco jurídico de la UE y si los respectivos bancos centrales nacionales cumplen los requisitos estatutarios. Dinamarca está acogida a una excepción, por lo que no forma parte de la evaluación a menos que lo solicite.
- La fecha límite de recepción de los datos estadísticos incluidos en este Informe de Convergencia fue el 19 de junio de 2024. El período de referencia para los criterios de estabilidad de precios y de tipos de interés a largo plazo es el comprendido entre junio de 2023 y mayo de 2024. En cuanto a los tipos de cambio, el período analizado es el comprendido entre el 20 de junio de 2022 y el 19 de junio de 2024. Los datos históricos relativos a la situación presupuestaria abarcan hasta 2023. Las previsiones se basan en las [Previsiones económicas de primavera de 2024 de la Comisión Europea](#) y en los programas de convergencia más recientes de los países analizados, así como en cualquier otra información relevante para el análisis de las perspectivas futuras de sostenibilidad de la convergencia.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.